



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCION DEFINITIVA

Expediente N° 2009-0432-TRA-PI

Oposición en solicitud de registro como marca del signo ICE MOVIL

Universo On Line S.A., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (expediente de origen N° 13-07)

Marcas y otros Signos

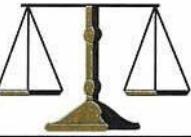
VOTO N° 1094-2009

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las nueve horas quince minutos del siete de setiembre de dos mil nueve.

Conoce este Tribunal el recurso de apelación planteado por el Estadístico Roberto Saad Meza, titular de la cédula de identidad número ocho-cero ochenta y dos-setecientos, en su condición de Presidente de la empresa Universo On Line S.A., cédula de persona jurídica número tresciento uno-doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y seis, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 10:13:29 horas del 24 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO

ÚNICO. NULIDAD DE LO ACTUADO. Sin entrar a conocer el fondo del presente asunto, considera este Tribunal que la resolución final venida en alzada ha de ser anulada por dejar en indefensión a la parte oponente. En efecto, si bien de los folios 12 y 13 del expediente se denota que se planteó en un solo escrito la oposición a dos marcas distintas, este Tribunal que en aplicación de los principios del informalismo e **in dubio pro actione** debió el **a quo** haber hecho notar la atípica situación al oponente para que subsanara, máxime que el hecho de la



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

presentación en tiempo consta de los folios dichos, y la oposición relacionada se incorporó al expediente, sin embargo luego es denegada, lo que resulta un contrasentido.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones expuestas, se anula la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 10:13:29 horas del 24 de noviembre de 2008. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejará en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para que enderece los procedimientos conforme a derecho, resolviendo de forma congruente respecto de los alegatos y probanzas aportados por todas las partes en pugna. **NOTIFÍQUESE.**

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

DESCRIPTORES

NULIDAD

TG: EFECTOS DE FALLO DEL TRA

TNR: 00.35.98